

**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 1 de 7
Auditoría número:
CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 01
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$8,461.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	
RECOMENDACIONES.	

RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo; asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Xaltocan, por un importe de \$8,050,000.00 (ocho millones cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Xaltocan, con la finalidad

CORRECTIVA.

El Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales incumplió con el reintegro de los recursos no ejercidos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”, por lo que deberá realizar las acciones necesarias para realizar la devolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del importe observado más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta la cancelación de la cuenta bancaria específica y productiva número 4062620711, así mismo, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite esta acción, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 43 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	
RECOMENDACIONES.	

de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve para la ejecución de las obras de conformidad con el “*Anexo Único*” del Convenio.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el “*Anexo Único*” para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Xaltocan, Tlaxcala, el cual fue asignado para realizar la cartera de proyectos de la siguiente manera:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Construcción de Escalinatas en camino al cerro.	San Simón Tlatlahuaquitepec	\$900,000.00
2	Techumbre Escuela General Tlahuicole	San Martín Xaltocan	\$1,100,000.00
3	Techumbre Plaza Principal Santa Bárbara Acuicuitcatepec	Santa Bárbara Acuicuitcatepec	\$1,100,000.00
4	Rehabilitación de la Presidencia Municipal	San Martín Xaltocan	\$2,000,000.00

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

**CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 3 de 7
Auditoría número:
CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 01
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$8,461.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	
RECOMENDACIONES.	

5	Rehabilitación de Plaza Cívica	San Martín Xaltocan	\$1,000,000.00
6	Techumbre de la Plaza Principal	Las Mesas	\$1,100,000.00
7	Techumbre de la cancha Deportiva anexo a la Presidencia de Comunidad	San José Texopa	\$850,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$8,050,000.00

Con oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0121 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad la Contralor del Ejecutivo comunica al Ayuntamiento de Xaltocan, la Orden de Auditoría número CE/FFOAM-XALTOCAN/2020 a los recursos aplicados en el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de lo anterior, mediante oficios número DOPMX-010-02-2020 y DOPMX-011-02-2020 ambos de fecha trece de febrero de la presente anualidad, suscritos por el Arquitecto José Felipe Cruz García, Director de Obras Públicas del Municipio, remitió la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles omitió realizar el reintegro de los recursos no ejercidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas que le fueron transferidos a través del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único” del Convenio.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o del área competente lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrence.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

[Firma manuscrita]

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	
RECOMENDACIONES.	

Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso, como son: estados de cuenta bancarios de la cuenta número 4062620711 emitido por la institución financiera HSBC México, Sociedad Anónima, en la que se depositaron y administraron los recursos del fondo, pólizas de registro contable, transferencias electrónicas; por lo anterior, se constató que al dos de marzo de dos mil veinte, la cuenta específica y productiva mantiene un saldo de \$8,461.71 (ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 71/100 Moneda Nacional), sin que se tenga evidencia de que haya sido comprometido y devengado al cierre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; así como los rendimientos correspondientes.

CAUSA.

- Incumplimiento a la normativa establecida.
- Deficiencias en el manejo, control y registro de los recursos destinados para el cumplimiento de objetivos.

Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
31	05	2020

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALTOCAN

Arquitecto Gustavo Sánchez González.

Auxiliar de Obras Públicas y Enlace de Auditoría.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

EFEECTO.

- Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.
- Artículo 43 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.
- Cláusula Décima Primera del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios".

SIN TEXTO

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 6 de 7
Auditoría número:
CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 01
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$8,461.71

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ayuntamiento Auditado: Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

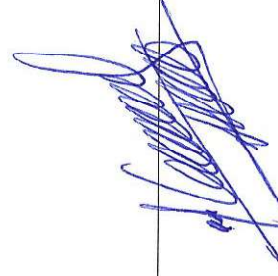
POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.

Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría

Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de Auditoría a
Obra Pública y Programas Sociales.

SIN TEXTO



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja número: 1 de 6
Auditoría número: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 02
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado: \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$576,737.11

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

CONCEPTOS ESTIMADOS PAGADOS NO EJECUTADOS POR \$576,737.11 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL).

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Xaltocan, por un importe de \$8,050,000.00 (ocho millones cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Xaltocan, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el “Anexo Único” del Convenio.

Con base en lo anterior y de conformidad con el “Anexo Único” para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Xaltocan, fue asignado para realizar la cartera de proyectos siguientes:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Construcción de Escalinatas en camino al Cerro.	San Simón Tlatlauquitepec.	\$900,000.00

CORRECTIVA.

El Presidente Municipal de Xaltocan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado en el que señale las razones por las cuales se autorizaron pagos de conceptos estimados de obra no ejecutados por un importe de \$576,737.11 (quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 11/100 Moneda Nacional), así como la ejecución del concepto extraordinario sin la previa autorización. Referente a las obras denominadas “Rehabilitación de Presidencia en San Martín Xaltocan” y “Construcción de Techumbre Plaza Principal Santa Bárbara Acuciztatepec”, deberá solicitarle a los contratistas la devolución de los importes pagados y reintegrarlo a la Secretaría de Planeación y Finanzas más los intereses que éstos hayan generado desde el momento del pago hasta la fecha de su devolución, debiendo remitir a este Órgano Estatal de

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 2 de 6
Auditoría número: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 02
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado: \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$576,737.11

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	
RECOMENDACIONES.	

4	Rehabilitación de la Presidencia Municipal.	San Martín Xaltocan.	\$2,000,000.00
5	Rehabilitación de Plaza Cívica.	San Martín Xaltocan.	\$1,000,000.00
2	Techumbre Escuela General Tlahuicole.	San Martín Xaltocan.	\$1,100,000.00
6	Techumbre de la Plaza Principal.	Las Mesas.	\$1,100,000.00
3	Techumbre Plaza principal Santa Bárbara Acucizcatepec.	Santa Bárbara Acucizcatepec.	\$1,100,000.00
7	Techumbre de la Cancha Deportiva anexo a la Presidencia de Comunidad.	San José Texopac.	\$850,000.00
Total, de recurso transferido según Convenio.			\$8,050,000.00

Mediante oficios números DOPMX-010-02-2020, DOPMX-011-02-2020, PMX-894/02/2020, DOPMX-019-02-2020 y DOPMX/020-03-2020 de fechas trece, veintisiete y veinte de febrero y tres de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Eugenio Anacleto Sánchez Amador, Presidente Municipal y por el Arquitecto José Felipe Cruz García, Director de Obras Públicas del Municipio respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio de los recursos

Control copia certificada de la documentación comprobatoria que haga valer esta acción.

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control, el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u

[Firma manuscrita]

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

transferidos para la ejecución de las obras, de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

De conformidad con la Cartera de Proyectos se seleccionó una muestra de tres obras para su análisis documental y revisión física, suscribiendo el Ayuntamiento los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con los contratistas Construcciones Marijo Sociedad por Acciones Simplificada e Ingeniero Francisco Javier Reyes Torres, siendo estas, las siguientes:

Número Contrato.	Obra.	Localidad.	Importe Contratado.
MXT-FFOAM 19-40-002	Rehabilitación de Presidencia Municipal.	San Martín Xaltocan.	\$2,000,000.00
MXT-FFOAM 19-40-004	Construcción de Techumbre Escuela General Tlahuicole.	San Martín Xaltocan.	\$1,100,000.00
MXT-FFOAM 19-40-006	Construcción de Plaza principal Santa Bárbara Acuicuitcatepec.	Santa Bárbara Acuicuitcatepec.	\$1,100,000.00

Con base en los expedientes unitarios presentados por el Ayuntamiento de Xaltocan, el día nueve de marzo del dos mil veinte personal de la Contraloría del Ejecutivo en

omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

PREVENTIVA.

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, deberá instruir a las áreas correspondientes para que establezcan un procedimiento que le permita tener el control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización y pago de conceptos de obra efectivamente ejecutados, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo copia certificada de las pruebas documentales correspondientes de las acciones implementadas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y

[Firma manuscrita]

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

coordinación con el del Ayuntamiento procedió a realizar la inspección física a las obras referidas, como resultado de la inspección física en las obras Rehabilitación de Presidencia Municipal y Construcción de Techumbre Plaza Principal en Santa Bárbara Acucizcatepec, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por las cantidades de \$481,148.38 (cuatrocientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional) y \$31,091.25 (treinta y un mil noventa y un pesos 25/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido respectivamente, los cuales se detallan en los Anexos 1 y 2 de esta cédula; asimismo, se constató que la obra Rehabilitación de Presidencia Municipal se encuentra en proceso de ejecución, con un avance físico del 90% aún cuando ésta se encuentra con avance financiero del 100% (cien por ciento). Cabe mencionar que en la misma se ejecutó el concepto extraordinario con clave "Ext-02.- suministro y colocación de columna de acero IPR de 12" x 8" adosada a la columna de concreto existente soldada sobre placa de acero, incluye: limpieza del área, primer, pintura, soldadura, trazo y cortes, herramienta, equipo, mano de obra, maniobras locales y todo lo necesario para su correcta ejecución", por un importe de \$64,497.48 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 48/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, del cual no se localizó en el expediente la solicitud y autorización del mismo, por lo que se consideró como irregular.

Los conceptos que integran los importes observados, se encuentran relacionados y detallados en los Anexos 1 y 2 de la presente cédula de observaciones.

Causa

número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
21	03	2020

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
XALTOCAN.

Arquitecto Gustavo Sánchez González.

Auxiliar de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 5 de 6
Auditoría número: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 02
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado: \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$576,737.11

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 18 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

- Incumplimiento a la normativa establecida.
- Opacidad en el uso de los recursos de Programa.
- Deficiencias en el control y supervisión del ejercicio de los recursos del Programa.
- Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras.

Efecto

- Posible reintegro de recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.

Fundamento Legal

- Artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala.
- Artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.
- Cláusula Octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.
- Artículos 57, 58 y 59 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

Hoja número: 6 de 6
Auditoría número: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020
Observación número: 02
Monto fiscalizable: \$8,050,000.00
Monto fiscalizado: \$8,050,000.00
Monto de la irregularidad: \$576,737.11

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Xaltocan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.

**POR LA CONTRALORÍA DEL
EJECUTIVO.**

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de Auditoría a
Obra Pública y Programas Sociales.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Jefe de Oficina.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORÍA NÚMERO: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO DOS.

OBRA:	REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MUNICIPIO:	XALTOCAN.	LOCALIDAD:	XALTOCAN.	COMENTARIOS.				
NÚMERO DE CONTRATO:		MXT-FFOAM 19-40-002		NOMBRE DE LA CONTRATISTA:		CONSTRUCCIONES MARIJO S.A.S.				
CONCEPTO DE OBRA.		UNIDAD DE MEDIDA.	VOLUMENES TOTALES.							
			EST. No.1	EST. No. 2	PAGADO		REAFIJADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.
9.- ZAPATA AISLADA CUADRADA EN TERRENO TIPO 1 A DE CONCRETO 250 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL, REVENIMIENTO 8 A 10 CM., SECCIÓN DE 1.30 X 1.30 MTS. PERALTE DE 0.30 MTS. PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, DOBLE ARMADO CON ACERO DE REFUERZO # 5 @ 0.17 MTS EN AMBOS SENTIDOS EN EL LECHO INTERIOR Y # 5 @ 0.17 MTS EN AMBOS SENTIDOS EN EL LECHO SUPERIOR, DADO DE CONCRETO SECCIÓN 0.45 X 0.45 Y UNA ALTURA DE 0.65 ARMADO CON 4 VARILLAS # 6 Y 4 VARILLAS # 4 DE DIAMETRO Y 1 ESTRIBO DEL # 3, SEPARADO @ 0.12 MTS. 4 VARILLAS # 6 Y 4 VARILLAS # 4 DE DIAMETRO. INCULVE: CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR.		PZA	7.00	5.00	12.00	8.00	4.00	\$5,192.35	\$20,769.40	LA DIFERENCIA NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
29.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA EN PISO TIPO RUSTICO DE 44 X 44 CM. M.C.A. LAMOSA O SIMILAR ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROP. 1:3, BOQUILLAS, LECHADEO, INCULVE: MATERIALES, NIVELADO, SEPARADORES, ADHESIVO PISO SOBRE PISO M.C.A. CREST O SIMILAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T		M2		180.00	180.00	0.00	180.00	\$477.08	\$85,874.40	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
39.- IMPERMEABILIZANTE ACABADO APARENTE C'GRAVILLA COLOR TERRACOTA, INCULVE: PRIMARIO ASFÁLTICO, CALAFATEO DE GRIETAS, COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PREFABRICADO MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS SEGÚN ESPECIFICACIÓN, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		M2		190.00	190.00	0.00	190.00	\$209.70	\$39,843.00	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
49.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO SPOT PARA PISO DE 9W EN 15 CM. DE DIAMETRO Y 12 DE LARGO MARCA DELED EN ACERO INOXIDABLE EMPOTRABLE CON PROTECCIÓN IP67 MULTIVOLTAJE 85-265VAC PARA EMPOTRAR EN PISOS EXTERIORES RGB MULTICOLOR Y REJA ANTIVANDÁLICA, CUMPLIENDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2018; INCULVE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS, PRUEBAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANIOBRAS A CUALQUIER NIVEL, CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.		PZA		17.00	17.00	0.00	17.00	\$1,195.37	\$20,321.29	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.

[Firma]

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORÍA NÚMERO: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO DOS.

OBRA:	REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MUNICIPIO:	XALTOCAN.	LOCALIDAD:	XALTOCAN.	COMENTARIOS.				
NÚMERO DE CONTRATO:		MXT-FFOAM 19-40-002		NOMBRE DE LA CONTRATISTA:		CONSTRUCCIONES MARIJO S.A.S.				
CONCEPTO DE OBRA.		UNIDAD DE MEDIDA.	VOLUMENES TOTALES.							
			EST. No.1	EST. No. 2	PAGADO.	REALIZADO	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	
EXT 01.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO DE 12 CM DE ESPESOR, F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN DEL PISO CON NIVELACIÓN MANUAL, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA METÁLICA DE 18 CM DE PERALTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE ANLARRE DE 5.8" DE 40 CM DE LONGITUD @ 60 CM. SOBRE SILLETA DE PLÁSTICO SP200, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA ESTAMPADO DE PAVIMENTO , ENDURECEDOR MINERAL CON COLOR DESMOLDANTE, SELLADOR SUPERFICIAL Y MOLDES PARA ESTAMPAR, SUMINISTRO DE CEMENTO MR 0.45 KG/M2 A TIRO DIRECTO, RECUBIMIENTO EXTENDIDO DEL VIBRADOR, SELLADO DEL CEMENTO FLOTADO CON HERRAMIENTAS MANUALES DE PLANICIDAD, ACABADO ESTAMPADO CON MOLDE DE HULE, LAVADO Y BARRIDO DEL DESMOLDANTE DEL PAVIMENTO, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DEL SELLO TRANSPARENTE, BASE ACRÍLICO PARA CEMENTO ESTAMPADO, CORTE Y TRAZO SEGÚN DISEÑO DE JUNTAS DE CONTROL CON CORTADORA DE DISCO DIAMANTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL SELLADORM DE JUNTAS, PU.O.T.		M2		577.00	577.00	0.00	577.00	\$375.00	\$216,375.00	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
EXT 05.- ZAPATA AISLADA CUADRADA, EN TERRENO TIPO I A DE CONCRETO 250 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM, SECCIÓN DE 1.00 X 1.20 MTS. PERALTE DE 0.30 MTS. PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, ARMADO CON ACERO DE REFUERZO # 5 @ 0.17 MTS EN AMBOS SENTIDOS EN EL LECHO INFERIOR Y # 5 @ 0.17 MTS EN EL LECHO SUPERIOR (AMBOS SENTIDOS), DADO DE CONCRETO SECCIÓN 0.45 X 0.45 Y UNA ALTURA DE 0.65 ARMADO CON 4 VARILLAS # 6 Y 4 VARILLAS # 4 DE DIAMETRO Y 1 ESTRIBO DEL # 3, SEPARADO @ 0.12 MTS. 4 VARILLAS # 6 Y 4 VARILLAS # 4 DE DIAMETRO, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR.		PZA		20.00	20.00	12.00	8.00	\$3,950.00	\$31,600.00	LA DIFERENCIA NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
			SUBTOTAL.				\$414,783.09			
			I.V.A.				\$66,365.29			
			IMPORTE TOTAL OBSERVADO.				\$481,148.38			

[Handwritten signature]

2 DE 3.

OBRA:	REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MUNICIPIO:	XALTOCAN.	LOCALIDAD:	XALTOCAN.					
NÚMERO DE CONTRATO:	MXT-PFOAM 19-40-002	NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MARIJO S.A.S.							
CONCEPTO DE OBRA.		UNIDAD DE MEDIDA.	VOLUMENES TOTALES.							
			EST. No.1	EST. No. 2	PAGADO	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	
EXT 02-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNA DE ACERO IPR DE 12" X 8" ADOSADA A LA COLUMNA DE CONCRETO EXISTENTE SOLDADA SOBRE PLACA DE ACERO, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA, PRIMER, PINTURA, SOLDADURA, TRAZO Y CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		M		16.00	16.00	0.00		16.00	\$3,475.08	\$55,601.28
			SUBTOTAL.			\$55,601.28				
			I.V.A.			\$8,896.20				
			IMPORTE TOTAL OBSERVADO.			\$64,497.48				

~~3 DE 3.~~

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORÍA NÚMERO: CE/FFOAM-XALTOCAN/2020.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 7 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO DOS.

OBRA:	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PLAZA PRINCIPAL SANTA BARBARA ACUICUITZATEPEC.	MUNICIPIO:	XALTOCAN.	LOCALIDAD:	SANTA BARBARA ACUICUITZATEPEC.	COMENTARIOS.			
NÚMERO DE CONTRATO:		NOMBRE DE LA CONTRATISTA:		INGENIERO FRANCISCO JAVIER REYES TORRES.					
CONCEPTO DE OBRA.		VOLÚMENES TOTALES.							
UNIDAD DE MEDIDA.	EST. No.1	EST. No.2	PAGADO.	REALIZADO.	PRECIO UNITARIO.		IMPORTE.		
EXT-05.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUPO EN COLUMNAS DE CONCRETO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, REBABEO, ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	8.00		8.00	0.00	8.00	\$675.00	\$5,400.00	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
EXT-06.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADO QUE INCLUYE: LUMINARIA, REFLECTOR AUTOBALASTRADO DE 250 WATTS, CABLEADO, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	4.00		4.00	0.00	4.00	\$5,000.00	\$20,000.00	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
EXT-07.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO DE SQUARE D, 4 VENTANAS, 2P-3H, 240 120, 50 AMP., INCLUYE: 4 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO215, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00		1.00	0.00	1.00	\$1,402.80	\$1,402.80	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
					SUBTOTAL.		\$26,802.80		
					I.V.A.		\$4,288.45		
					IMPORTE TOTAL OBSERVADO.		\$31,091.25		

GRAN TOTAL OBSERVADO.	\$576,737.11
------------------------------	---------------------

[Firma]

[Firma]

1 DE 1.